

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 10 DE MAYO DE 2023.

1-3.- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE A (DOCUMENTACIÓN GENERAL-ANEXO I-A-DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAS FÍSICAS/ ANEXO I-B-DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAS JURÍDICAS) Y, EN SU CASO, DEL SOBRE B (ANEXO II-A PROPOSICIÓN ECONÓMICA PERSONAS FÍSICAS/ANEXO II-B PROPOSICIÓN ECONÓMICA PERSONAS JURÍDICAS) RELATIVO A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA LA “ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES PATRIMONIALES INVENTARIADOS CON CÓDIGOS GPA 12681; GPA 12682; GPA 12683, SITUADOS ENTRE LOS Nº5 Y Nº13 DE LA C/DE LOS BÉCQUER, EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO.”(PATRIMONIALES 6/23).

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	VENTA MEDIANTE SUBASTA DE INMUEBLES MUNICIPALES INVENTARIADOS CON CÓDIGOS GPA 12681; GPA 12682; GPA 12683; C/DE LOS BÉCQUER Nº7; Nº9; Nº11. FISCALIZADO 1432/2023 PATRIMONIALES 06/23
Tipo de Contrato	3. Otros
Procedimiento	Subasta
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	60000 (INGRESO)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	586392,26 €
Valor estimado	484621,70 €
Duración	NO
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/04/2023.

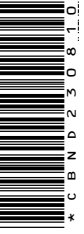
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratos del Sector Público el 21/04/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 08/05/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas, de forma manual, para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



HASH DEL CERTIFICADO:
90D7888EC479E40E26D8EF69EAF9F5638B47BF50E
FECHA DE FIRMA: 12/05/2023
Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC26E2723FD0C9FBF4DBD

PUJESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación

NOMBRE:
MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC26E2723FD0C9FBF4DBD

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Plica	Fecha y hora presentación	Licitador
1	05/05/2023 a las 13:51	AMADOR VALDES LÓPEZ

Primeramente se constata por un lado, que la documentación del sobre (A) se encuentra suscrita por el Sr. Valdés López y dos personas físicas más aportándose el oportuno Poder de representación así como cheque conformado por el importe de 14.538,75 euros en concepto de la garantía provisional exigida en la cláusula VI.3 del PCAP; y, por otro que en la misma no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de No existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres B, al que asiste el referido licitador, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

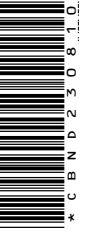
Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	AMADOR VALDÉS LÓPEZ Y DOS PERSONAS FÍSICAS MÁS.	- Principal: 484.625 euros (+ I.V.A. o en su caso el ITPAJD)

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas VI.5.3 y VI.5.4, respectivamente del PCAP ACUERDA:

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR
1	AMADOR VALDÉS LÓPEZ Y DOS PERSONAS FÍSICAS MÁS.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



SEGUNDO.- REQUERIR al primer licitador clasificado, AMADOR VALDES LÓPEZ y dos personas físicas más, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula VI.4.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en los términos de la misma y que en el presente caso al ser personas físicas son los siguientes:

- D.N.I. de las personas físicas firmantes de la proposición económica.
- Poder bastantado al efecto por la Secretaría General de Gobierno o Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Toledo a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro.
- Solvencia económica, por uno o varios de los medios señalados en la LCSP, en los términos establecidos en este pliego. Es decir, para el caso de proposición suscrita por varias personas físicas, presentará la solvencia económica cada una de ellas.
- Certificados de estar al corriente con la Hacienda Local, salvo que se haya autorizado al Ayuntamiento para su obtención mediante la correspondiente Declaración responsable. Para el caso de proposición suscrita por varias personas físicas, presentarán los certificados indicados cada una de ellas.
- Una relación de todos los documentos.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

TERCERO.- En aplicación de lo establecido en el Art. 22.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Admones. Públicas suspender el plazo para resolver el procedimiento de contratación incoado, por el tiempo que medie entre la comunicación preceptiva para la toma de conocimiento por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la enajenación objeto del presente hasta la recepción de dicha toma de conocimiento; en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109.1 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Asimismo, se cursará la correspondiente comunicación de toma de conocimiento aludida a cuantos figuren como interesados en el presente procedimiento.

CUARTO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



FDO. SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*